

REPÚBLICA DE PANAMÁ

22.12.10



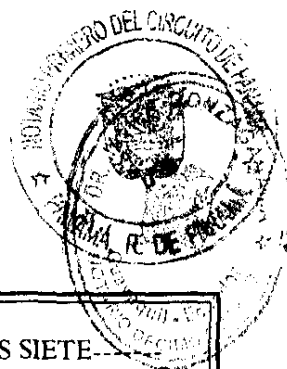
8/0800

POSTALIA 419 42

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE

----- (28,307) -----

POR LA CUAL la sociedad denominada **LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A.**, otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010).

----- Panamá, 16 de diciembre de 2010. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010), ante mí, **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho guión trescientos once guión setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente **RODRIGO SANCHEZ CONOAN**, varón, mayor de edad, panameño, soltero, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número uno guión once guión seiscientos noventa y nueve (1-11-699), actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A.**, inscrita en la Ficha cuatro cuatro cuatro uno siete seis (444176), Documento cinco cinco cinco nueve dos cero (555920), en la Sección Mercantil del Registro Público; y debidamente facultado para este acto como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010), me solicitó que hiciera constar, como en efecto lo hago, que por este medio otorga Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6), a fin de que lo ejerza de conformidad con las facultades que a continuación se detallan:-----

PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad

y todos sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o dar en prenda, adjudicar en pago y en cualquier otra forma enajenar dichos bienes, sea que le pertenezcan a la sociedad a título exclusivo o en comunidad en proindivisión o en sociedad con personas físicas o jurídicas.-----

SEGUNDO: Comprar, vender o de otro modo adquirir y enajenar bienes raíces, acciones, obligaciones, valores, productos, instrumentos negociables y otros efectos, así como también descontar, garantizar, endosar, girar y otorgar pagarés, letras de cambio, giros, bonos y en general toda clase de instrumentos negociables.-----

TERCERO: Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo, realizando cualquier tipo de operaciones bancarias y en cualquier institución en Panamá o en cualquier otro país; sea bancos privados u oficiales, girar sobre fondos depositados, que se depositaren y en descubierto, en cuentas corrientes, caja de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, de instituciones bancarias, oficiales o particulares; librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y además documentos de créditos comerciales o civiles percibiendo sus importes.-----

CUARTO: Contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples con o sin garantía, reales o personales, en dinero efectivo, en títulos hipotecarios o en cualquier otra forma.-----

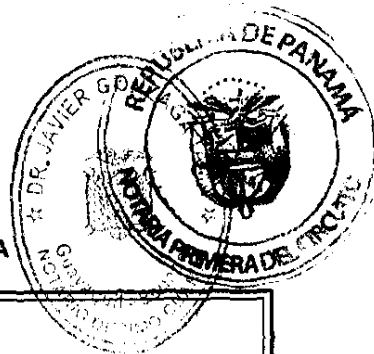
QUINTO: Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada, anónimas o de cualquier otra naturaleza, así como representar las acciones o participaciones de la sociedad en las Juntas Generales de Accionistas o socios.-----

SEXTO: Arrendar cajas de seguridad, solicitar la apertura de las mismas o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la sociedad y retirar el contenido de las mismas.-----

SEPTIMO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad.-----

POSTALIA 419 27

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales señores: MARTIN GONZALEZ DIAZ, con cédula de identidad número ocho guión setecientos cuatro guión mil doscientos cincuenta (8-704-1250) y YULIA CORREA con cédula de

para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy Fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE-----

----- (28,307) -----

----- (Fdo.) RODRIGO SANCHEZ CONOAN -----

(Fdo.) MARTIN GONZALEZ DIAZ ----- (Fdo.) YULIA CORREA -----

(Fdo.) LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

-----LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A.-----

Siendo las nueve (9:00) de la mañana del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A., inscrita en la Ficha cuatro cuatro cuatro uno siete seis (444176), Documento cinco cinco cinco nueve dos cero (555920), en la Sección Mercantil del Registro Público, la que se llevó a efecto en Calle Cincuenta (50), Edificio Plaza 2000, Piso número diecinueve (19), ciudad de Panamá.-----

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.-----

En la reunión estuvieron presentes RODRIGO SANCHEZ CONOAN, por poder y en representación de TEODOMIRO MARLIN QUIÑONEZ QUIÑONEZ, Director/Presidente de la sociedad, por poder y en representación de FRANCISCO ANTONIO MINUCHE FREIRE, Director/Tesorero de la sociedad, también actuó EVA LIZBETH MORENO RIVAS, por poder y en representación de TAMARA JIVAJA NIDA, Directora/Secretaria quienes constituyen la totalidad de la Junta Directiva de la sociedad.-----

El señor RODRIGO SANCHEZ CONOAN, actuó como Presidente Ad-Hoc de la reunión, y EVA LIZBETH MORENO RIVAS, actuó como Secretaria Ad-Hoc de la reunión, ambos en ausencia de los titulares de dichos cargos.-----

REPUBLICA DE PANAMA

22.12.10



N/0800

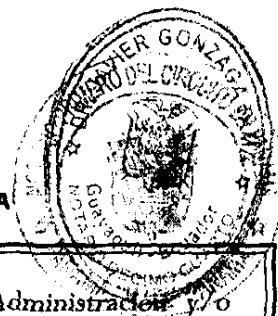
POSTALIA 419.42

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



conveniencia de otorgar un Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, ciudadano ecuatoriano, con cedula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6).-----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada por unanimidad, se resolvió lo siguiente:-----

La Junta Directiva de **LINDA VISTA INTERNACIONAL, S.A.**, en reunión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil diez (2010),-----

RESUELVE:-----

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Amplio y General de Administración y/o Disposición de Bienes a favor de **CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres dos cero siete uno uno guión seis (090320711-6).-----

SEGUNDO: Autorizar a, **RODRIGO SANCHEZ CONOAN**, a fin de que otorgue el poder antes mencionado, protocolice e inscriba la presente acta en el Registro Público.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.-----

EL PRESIDENTE AD-HOC:-----LA SECRETARIA AD-HOC:---

(Fdo.) **RODRIGO SANCHEZ CONOAN**-(Fdo.) **EVA LIZBETH MORENO RIVAS**-
(SELLO) **ROBLES Y ROBLES. ABOGADOS.** Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Teléfono 269-0233. APROBADO. (Fdo.) **BRENDY ESCALONA**.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).-----

Licdo. **RODRIGO SANCHEZ CONOAN**
NOTARIO
PRIMERO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2010
Presentante: EDUARD CONTRERAS
Liquidación No.: 7010657965
Ingresado Por: IRMEPA03

Fecha y Hora: 2010/12/23 16:32:57:5
Asiento: 225576
Cedula: 8-333-525
Total Derechos: 50.00

Emmanuel J. Jaramila

Jefe de Diario



Registro Público
Departamento de Registro
Documento No. 7010657965

Docum:

Eduardo Cortina
7-333-525
Julio 29, 2010
Guillermo Zurita



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2011
Presentante: EDUARD CONTRERAS
Liquidación No.: 7011662254
Ingresado Por: VERAPA03

Fecha y Hora: 2011/01/03 16:41:55:4
Asiento: 000723
Cedula: 8-333-525
Total Derechos: 10.00

Emmanuel J. Jaramila

Jefe de Diario

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá



Sección *Mercedil* Ficha No. *444176* Sigla No. *S.A.*
Documento Redi No. *1904488*
Operación Realizada *Acto*
Derechos de Registro B/. *10.00*
Derecho de Calificación B/. *10.00*
Lugar y Fecha de inscripción *Panamá, 6 de enero de 2011*
Guillermo Zurita

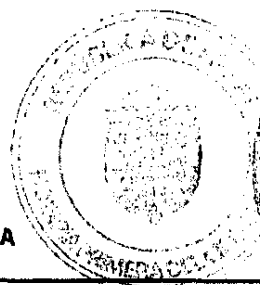


REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

2 Objeto del documento público

3 Autoridad que lo otorga

4 Lugar y fecha de otorgamiento

5 Valor en moneda del sello/timbre de

CERTIFICADO

6 En Panamá

El día 14 JAN 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

2455

9 Sello/timbre 10 Firma

2

[Firma]



Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 05 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado

Guayaquil,

27 FEB. 2012



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil